



CONCEJO MUNICIPAL EL TORNO



4ta. Sección Prov. Andrés Babiñez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 665/2026

GERARDO PANIAGUA VIDAL
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley:

DECRETA:

"LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL POST DESASTRE Y EJECUCION DEL PLAN DE RECUPERACION PARA LA ZONA DE ATENCION PRIORITARIA DE LOS DISTRITOS AFECTADOS POR EVENTO CLIMATICO ADVERSO, PRECIPITACIONES, RIADAS, INUNDACIONES, DESLIZAMIENTOS Y OTROS"

ARTÍCULO 1. (OBJETO) La presente Ley Municipal tiene por objeto establecer el marco institucional y programático para la Gestión y recuperación integral Post - Desastre en los distritos afectados por evento climático, adverso, precipitaciones, riadas, inundaciones deslizamientos y otros, a fin de ejecutar las acciones y tareas de recuperación y rehabilitación del área declarada en desastre mediante Ley Autonómica Municipal N° 641/2025 de 13 de diciembre de 2025, facultando la gestión de recursos para su financiamiento.

ARTÍCULO 2. (DECLARATORIA DE ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y RECUPERACIÓN SOSTENIBLE). Se declara a la zona afectada identificada por la Ley Autonómica Municipal N° 641/2025 de 13 de diciembre de 2025, como "Zona de Atención Prioritaria y Recuperación Sostenible". Esta declaratoria tiene carácter permanente y su vigencia estará sujeta a la conclusión total de los objetivos, metas, acciones, responsables y cronogramas de recuperación que deberán ser establecidos en el Plan Municipal de Recuperación Integral Post Desastre.

ARTÍCULO 3. (GESTIÓN DE RECURSOS) Se faculta al Órgano Ejecutivo Municipal gestionar ante el Gobierno Departamental de Santa Cruz, el Nivel Central del Estado, organismos de cooperación internacional y otras entidades, los recursos financieros, técnicos y materiales necesarios para la ejecución del Plan Municipal de Recuperación Integral Post Desastre, pudiendo suscribir convenios, contratos y acuerdos conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.

ARTÍCULO 4. (EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA — PRINCIPIO DE NORMALIDAD) I. La ejecución de gastos e inversiones derivadas de la presente Ley se sujetará estrictamente a las normas ordinarias de administración presupuestaria, contratación, control y transparencia: Ley N.º 1178, Decreto Supremo N.º 0181, SIGEP, SICOES, RUPE y demás disposiciones aplicables.

II. No se renueva, prorroga, ni habilita el régimen de excepción o contratación directa por desastre. Toda erogación se realizará bajo los procedimientos comunes, con igualdad de requisitos, controles y publicidad que el resto del gasto municipal.

"Fiscalizando Nuestros Recursos para que vuelvan en Obras"



Calle 6 de Agosto frente a la plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098
www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

Concejo Municipal El Torno

CONCEJO MUNICIPAL EL TORNO



4ta. Sección Prov. Andrés Babiñez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



ARTÍCULO 5.- (RESPONSABILIDAD) El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal, a través de las diferentes secretarías Municipales, por intermedio de sus Direcciones correspondientes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - La presente Ley Autonómica Municipal entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal.

Segunda. - En aplicación del Artículo 129 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización, el Órgano Ejecutivo Municipal remitirá la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para su registro correspondiente, máximo dentro de los 15 días hábiles siguientes a su publicación.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de El Torno, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.


Lc. Isaac Flores Sofran.
PDTE. DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE EL TORNO.


Lc. María Norma Montaña Peña
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE EL TORNO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 09 días del mes de Octubre del año dos mil veintiséis.


Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

“Fiscalizando Nuestros Recursos para que vuelvan en Obras”



Calle 6 de Agosto frente a la plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098
www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

Concejo Municipal El Torno